

...Y libra actos anticipados

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Pese a llevar dos meses de proselitismo en busca de la candidatura al Gobierno de Sinaloa, el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa (IEES) determinó que no existen elementos para sancionar a Imelda Castro por actos anticipados de campaña ni por desvío de recursos.

Partidos de Oposición denunciaron a la senadora con licencia por la pinta de bardas con su nombre, reparto de folletos y recorridos en distintos municipios para posicionar su imagen.

No obstante, la autoridad electoral resolvió esta semana que las conductas señaladas no vulneran la normativa electoral al no

configurarse un llamado explícito al voto, criterio fijado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

“Se determina la inexistencia de las infracciones atribuidas a la senadora Imelda Castro Castro y al partido Morena, ya que no se acreditaron los elementos necesarios para considerar que hubo actos anticipados de campaña o uso indebido de recursos públicos”, resolvió el Consejo General tras cumplir una orden del Tribunal para profundizar la indagatoria.

El acuerdo precisó que tras la revisión de publicaciones, imágenes y videos, se concluyó que las asambleas informativas, reunio-

nes, bardas y entrega de impresos no constituyen equivalentes funcionales de actos anticipados.

Respecto a los señalamientos por uso indebido de recursos, el IEES informó que se efectuaron requerimientos al Senado, a la propia legisladora y consultas con la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, sin hallar irregularidades.

El organismo detalló que no se profundizó en el origen del dinero erogado al existir una manifestación de la senadora donde afirma que los fondos utilizados son de carácter privado, además de recordar que la fiscalización de los recursos corresponde de manera exclusiva al INE.